**PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL**
**Expediente: CDHEC/1/2016/[redacted]/Q**
**Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 8 de septiembre de 2016.----------

De las constancias que integran el expediente CDHEC/1/2016/[redacted]/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [redacted], cuyo contenido refiere presuntas violaciones a sus derechos humanos consistentes en Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Violación a los derechos de una persona con algún tipo de incapacidad, por actos atribuidos a servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Coahuila, se desprende que con esta misma fecha, se levantó acta circunstanciada por motivo de la aceptación y cumplimiento de la propuesta conciliatoria, en la que la quejoso expresó aceptar la respuesta conciliatoria y recibir el cheque de reembolso de los pagos efectuados en la UTC. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado David Corrales García, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.----------